I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1416
REGULARIZA PROCESO CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, MANTENCION PREVENTIVA Y SERVICIO TECNICO.

REQUINOA, 12 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 16.06.2009 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para la "Contratación de Servicio de arriendo y mantención de máquinas fotocopiadoras para la Municipalidad de Requínoa". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 1120 de fecha 03.07.2009 que autoriza licitación pública N° 3656-61-L109, adjudica "Arriendo y mantención de 2 máquinas fotocopiadoras", al proveedor Arambarri Ltda., RUT N° 78.808.660-1, determinando el valor mensual por la cantidad de copias sacadas cada mes ($ 10 más iva cada una)

El Memo N° 269 de fecha 07.08.2009, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita regularizar contrato de suministro de servicio de fotocopiadora incluyendo mantención preventiva y servicio técnico, de fecha 03.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Arambarri Ltda., RUT 78.808.606-1, por un período de un año a contar del 03 de Julio de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso Administrativo.

APRUEBASE contrato de suministro de servicio de fotocopiadora incluyendo mantención preventiva y servicio técnico, de fecha 03.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Arambarri Ltda., RUT 78.808.606-1, por un período de un año a contar del 03 de Julio de 2009, determinando el valor mensual a pagar por la cantidad de copias sacadas cada mes ($10 más Iva cada una). **Adjunta Orden de Compra emitida a través del portal Mercado Público N° 3656- 247-SE09.**

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 004 "Mantención y reparación de máquinas y equipos de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-